DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3790
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 88925)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA					**REPORTÓ**
COE:	25	**MOVIL:**	04		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	24 de Mayo de 2008	**HORA:**	13:20		

DIRECCIÓN:	Diagonal 7 No. 5 – 92 Este	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²			
BARRIO:	San Francisco Rural	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5			
UPZ:	96 - Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**		1			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [X] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay), fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Para cualquier intervención que se proyecte realizar en dicho sector se deberán tener en cuenta las restricciones de uso, incluidas las de riesgo, contempladas dentro de la resolución de legalización y los planos que la acompañan. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector

donde se localiza el predio de la referencia, se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

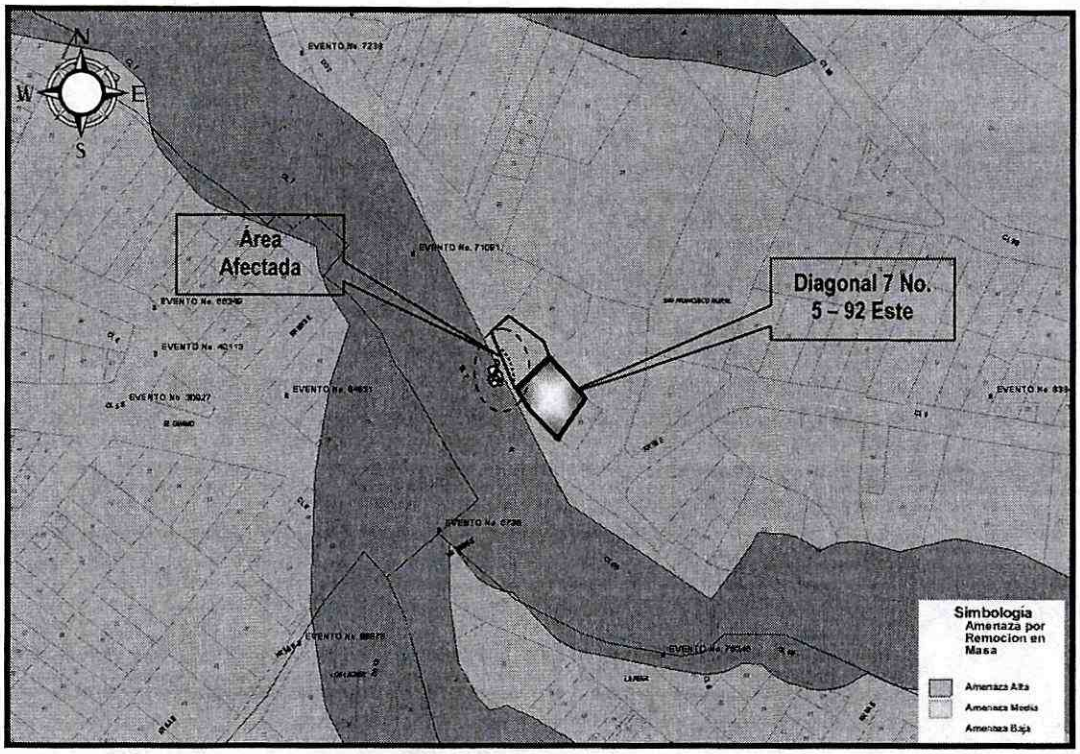

Figura 1. Localización del predio ubicado en la Diagonal 7 No. 5 – 92 Este

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la falla parcial en un talud de corte y relleno vial de aproximadamente 3.5 metros de altura por 25 metros de longitud, el cual contaba para su confinamiento con un muro en piedra pegada, el talud fallo en el extremo norte al costado oriental de la Diagonal 7, en un área aproximadamente de 3 metros cuadrados y desplazó un volumen aproximado a los 8 metros cúbicos de suelo limo arcilloso y material orgánico, los cuales se depositaron en la parte baja del talud, sobre la vía vehicular de la Diagonal 7, afectando parcialmente la transitabilidad de la vía. La falla del talud afecto el piso de

cimentación del muro de cerramiento del predio de la Diagonal 7 No. 5 – 92 Este, el cual se encuentra emplazado en la parte alta del talud de corte, donde habita la señora Martha Chaparro y su familia, comprometiendo la estabilidad del sector del patio. (Ver fotografías No.1 y 2).

Con base en la inspección visual al interior de la vivienda ubicada en la Diagonal 7 No. 5 – 92 Este, se encontró que la misma se encuentra construida en mampostería simple, de un nivel, con piso al parecer en mortero y cubierta en teja de barro soportada por un entramado en elementos de madera y cielo raso en mortero o barro vaciado contra esterilla de guadua y hacia la parte del patio una cubierta en teja traslucida; adicionalmente se observaron deficiencias constructivas evidenciadas por la falta de elementos estructurales de confinamiento como vigas y columnas; no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter general en el sector.

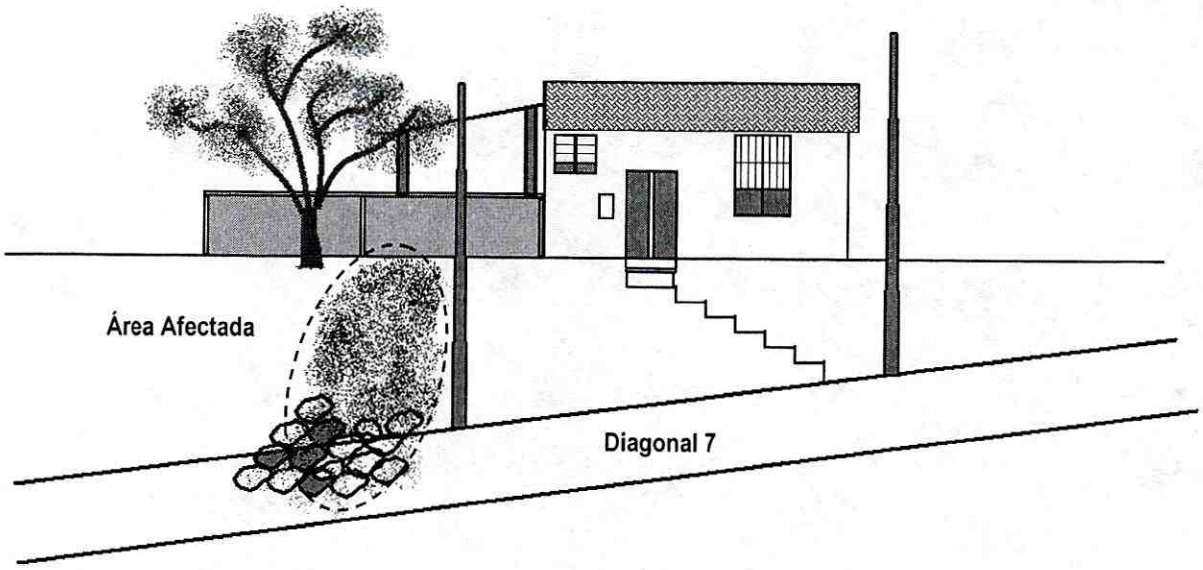

Figura 2. Esquema de Localización del predio ubicado en la Diagonal 7 No. 5 – 92 Este

Entre las posibles causas por las cuales se presentó la falla parcial en el sector norte del talud de corte vial, se encuentra la saturación del material y la ausencia de una adecuada estructura de contención y protección del talud de corte vial, así como el inadecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial, además de un manejo inadecuado de las aguas de la cubierta del predio.

La habitabilidad y funcionalidad del predio ubicado en la Diagonal 7 No. 5-92 Este, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo por el proceso de remoción en masa de carácter local evidenciado en el sector norte del talud de corte, costado Nor-oriental de la Diagonal 7.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía No.1 Predio de la Diagonal 7 No. 5 – 92 Este, donde habita la Señora Martha Chaparro y su Familia.

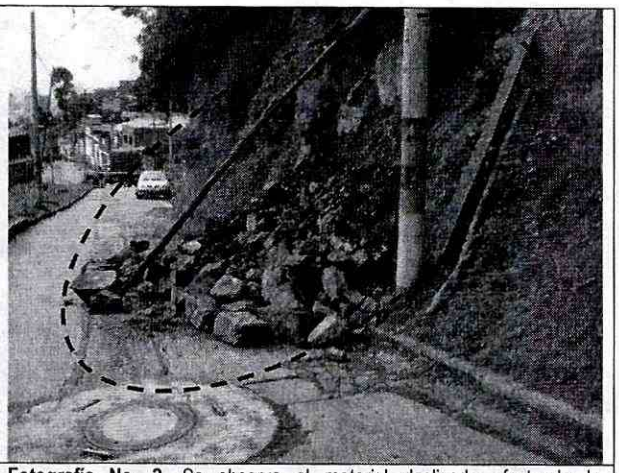

Fotografía No. 2. Se observa el material deslizado afectando la transitabilidad de la Diagonal 7.

Fotografía No. 3 y 4. Se observa el área afectada por el colapso parcial del muro en piedra pegada, afectando el piso de cimentación del muro de cerramiento de la vivienda donde habita la señora Martha Chaparro y su familia.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Martha Chaparro	Diagonal 7 No. 5-92 Este		5	3	2	Desconfinamiento del piso de cimentación del muro de cerramiento del sector del patio al costado Norte del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**CUAL?**	Transitabilidad de la Diagonal 7.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las Recomendaciones).

- De continuar con el avance progresivo del fenómeno de remoción en masa se puede producir el colapso de los muros perimetrales del sector del patio, lo cual generaría igualmente el colapso de la cubierta de este sector, comprometiendo la funcionabilidad del sector del patio de la vivienda de la Diagonal 7 No. 5-92 Este, donde habita la señora Martha Chaparro y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección Visual y Evaluación cualitativa del fenómeno de Remoción en Masa en el talud de corte vial de la Diagonal 7 No. 5-92 Este.

- Restricción parcial de uso por medio del Acta No. 005002 del 24 de Mayo de 2008, para el patio de la parte posterior del predio ubicado en la Diagonal 7 No. 5-92 Este, hasta tanto no se realicen las obras de mitigación que garanticen las condiciones de estabilidad en el talud y un adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

- Adicionalmente, se hizo entrega de 15 metros de plástico por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE, a la señora Martha Chaparro, responsable del predio de la Diagonal 7 No. 5-92 Este, como medida de protección temporal del talud y evitar el ingreso de agua al mismo, mientras se implementan las medidas de estabilización definitivas.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Habitabilidad del predio de la Diagonal 7 No. 5-92 Este, del Barrió Egipto Alto (J.C. Turbay), de la localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en el mediano plazo baja cargas normales de servicio, por la falla parcial del talud de corte vial y el colapso parcial del muro en piedra pegada del costado Nor-occidental del predio.

- Mantener restringido el uso del patio de la parte posterior del predio de la Diagonal 7 No. 5-92 Este, del Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay), de la Localidad de Santa Fe, donde habita la señora Martha Chaparro y su familia, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte y se implemente un sistema adecuado para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

- A la alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia, llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer el responsable y/o responsables de implementar las obras de protección y estabilización del talud vial afectado, así como medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial del mismo.

- Adicionalmente, se recomienda al responsable del predio con nomenclatura Diagonal 7 No. 5-92 Este, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrió Egipto Alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, reconformar y estabilizar el talud de corte y relleno mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- A la alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia, apoyar las labores para el retiro del material desprendido que se depositó sobre la vía de la Diagonal 7, Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay).
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar el cumplimiento de las recomendaciones del presente Diagnostico Técnico, con el fin de evitar que se generen riesgos asociados en los predios aledaños y/o colindantes a los cuales se les realizó restricción de uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del mismo.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS